Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN Nº 08 /2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO

Visto el **MEMORANDO Nº** DCR 1832/2015 de fecha 18 de diciembre de 2015, de la Dirección de Centro Regionales, por la cual solicita el inicio del proceso de Contratación "Locaciones de Inmuebles", para la contratación de Locación de Inmuebles determinados Ad Referendum para la "RENOVACION DE ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES" del Ministerio Público.----------

Que, se han realizado búsquedas de posibles locales que reúnan las características necesarias como cantidad de habitaciones suficientes para albergar con comodidad a las distintas oficinas; ubicación del local a distancia prudencial de la Comisaría local y juzgado de la zona que permitirá rapidez y economía en el desplazamiento hasta los mismos; ubicación en el centro de la ciudad, accesible a los lugareños a través del transporte público; y que el local cuente con los servicios básicos indispensables (luz, agua, teléfono), según informe de Justificación de Servicios Regionales donde consta.--

Que, en consideración al **Artículo 4º Principios Generales** de la Ley Nº 2051 de CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su inciso **"b)" Igualdad y Libre Competencia**, se ha realizado un estudio de mercado para permitir la participación sin restricción y en igualdad de oportunidades a todos los lugareños interesados en ofrecer servicios de locación de inmuebles en las ciudades y zonales de las Fiscalías ya establecidas, buscando edificios y/o locales que puedan cumplir con los requisitos mencionados precedentemente y cuyos propietarios tengan la solvencia técnica económica y legal para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Que, para dar una mayor participación, se comunicará el llamado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, asegurando de esta manera irrestrictamente el acceso a proveedores, contratistas, efectivos o potenciales y a la sociedad civil, interesadas en las convocatorias y bases concursales de Locación de Inmuebles, dando cumplimiento al inciso **"c)" Transparencia y Publicidad** de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, la Resolución DNCP Nº 458/12 por la cual se deroga la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 y se reglamenta el Proceso de Locación de Bienes Inmuebles determinados, establecido en el Art. 44° de la Ley 2051/03.----------

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**, propiedad de la Sra. Florencia González Vda. de Velásquez, con C.I. Nº 334486 , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Mcal Estigarribia e/ Pa´i Fariña y Fulgencio Yegros
  Ciudad: Caazapa
  Superficie total: 812,96 mts2
  Superficie alquilada: 812,96 mts2
  Matricula o Finca Nro. 7507
  Cta.Cte.Ctral.Nº 22-0071-03

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad .La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 812,96 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una casa de dos plantas distribuidas en 14 ambientes y tres baños, un patio utilizado como depósito de evidencias. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por la Fiscalía Zonal de San Juan Nepomuceno. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión del terreno y del inmueble para todos los funcionarios de la Fiscalía Zonal de San Juan Nepomuceno, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Econ. Walter Speranza
Director de Asuntos Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar B. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **FISCALIA REGIONAL DE CAAZAPA**, propiedad de la Sra. Maria Elena Inés Ramírez Vda. de Vera, con RUC Nº 623757-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:
  Dirección: Silvio Chamorro e/ Juan Zoilo Vera
  Superficie total: 1311 mts2
  Superficie alquilada: 1311 mts2
  Matricula o finca Nº 2545
  Cta.Cte.Ctral.Nº 22-0058-11
- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1311 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una casa tipo salones distribuidos en 14 ambientes y cuatro baños, un patio utilizado como depósito de evidencias. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por la Fiscalía Regional de Caazapá . Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno para todos los funcionarios de la Fiscalia Regional de Caazapa, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA**, propiedad del Sr. Santiago Alvarenga Torales, con RUC Nº 640.189-9. , esta basado en los siguientes fundamentos:

Econ. Walter Esperanza
Director de Oficina Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: 15 de agosto e/ Primera Junta Municipal
  Superficie total: 388 mts2
  Superficie alquilada: 388 mts2
  Matricula o Finca N° 1961
  Cta.Cte.Ctral.Nº 21-182-16

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 388 mts2, distribuidos en un inmueble con nueve dependencias y dos baños, y un amplio patio totalmente amurallado. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por la Fiscalía Zonal de J.E. Estigarribia por lo que se cuentan con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locacion del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE YHU**, propiedad del Sr. Guido Ramón Salinas, con RUC Nº 1.067.136-6, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Julia Miranda Cueto e/ Bernardino Caballero
  Superficie total: 1397 mts2
  Superficie alquilada: 1397 mts2
  Matricula o finca Nº 8305
  Cta.Cte.Ctral.Nº 21-0081-11

Econ. Walter Speranza
Director de Contrat. Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1397 mts2, distribuidos un inmueble con cinco dependencias y dos baños, totalmente amurallado, patio amplio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por la Fiscalía Zonal de Yhu , por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SANTA ROSA DEL MBUTUY**, propiedad del Sr. Jorge Gustavo González Santander, con RUC Nº 425.769-3. , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Ruta N° 3 Elizardo Aquino Km 190 cruce Mbutuy
  Superficie total: 800 mts2
  Superficie alquilada: 800 mts2
  Matricula o Finca Nº 961
  Cta.Cte.Ctral.Nº 1161

- El local esta ubicado en zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2, distribuidos en un inmueble de 8 dependencias y dos baños totalmente amurallado, patio amplio. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.

Econ. Guido J. Cuyeux H.
Director D.U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por de la Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Mbutuy, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar convenientes a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE CAAGUAZU**, propiedad administrada por Sr. Federico Daniel LLamosas, con RUC Nº 984.450-3 , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Calle Santa Rosa c/ Ruta Internacional Nro 7 Km 172
  Superficie total: 9 has.
  Superficie alquilada: 2500 mts2
  Matricula o Finca: Nro. 2562
  Cta.Cte.Ctral.Nº 3.0326

- El local esta ubicado a 15 cuadras de la Fiscalía Zonal de Caaguazu y del centro de la ciudad a 9 hectáreas. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 2500 mts2, distribuidos en un terreno con tejidos de alambre con alambres de púas y un tinglado de 10 x 20 suficientes para albergar todas las evidencias depositadas. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Se menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y

Econ. Rubén E. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

materiales de la Fiscalía Zonal de Caaguazu; por lo que se cuenta con los elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales.

- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALIA ADJUNTA DE GUAIRA**, propiedad de la Sra. Carmiña Raquel Giret Boggino, con RUC 1185546-0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:
  Dirección: Mariscal López e/ Humaita y Pte. Franco - Villarrica
  Superficie total: 445,9582 mts2
  Superficie alquilada: 445 mts2
  Matricula o finca Nº 4092
  Cta.Cte.Ctral.Nº 20-0085-04
- El local esta ubicado en la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 445 mts2, distribuidos en un terreno totalmente amurallado y una casa de dos plantas distribuidas en 8 ambiente y dos baños, que cubren satisfactoriamente las necesidades de Recursos Humanos y materiales de la Fiscalia Adjunta de Guaira. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.

Econ. Carlos F. Barros B.
Director UOC
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE ITACURUBI DEL ROSARIO**, propiedad del Sr. José Marcos Ramírez Balbuena, con RUC Nº 1870457-3. , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Avda de las Residentas, centro de la ciudad de Itacurubi del Rosario
  Superficie total: 1012 mts2
  Superficie alquilada: 1012 mts2
  Finca Nº 1050
  Cta.Cte.Ctral.Nº 1209

- El local esta ubicado en el centro de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1012 mts2, distribuidos en un inmueble de 6 piezas y dos baños y un amplio patio con cerco perimetral de tejido de alambre, suficientes para albergar a todas las dependencias. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades de la Fiscalía Zonal del Itacurubi del Rosario, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar convenientes a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D[illegible]ano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE LA FISCALIA ZONAL DE SANTA ROSA DEL AGUARAY**, propiedad de la Sra. Acilda María Zena Vda. de Martínez, con RUC Nº 1297345-9. , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Juana de Lara c/ Prof Pedro González
  Superficie total : 990 mts2
  Superficie alquilada : 990 mts2
  Finca Nº 1001
  Cta.Cte.Ctral.Nº 174/175

- El local esta ubicado a 300 mts. del centro de la ciudad y de la Sede de la Fiscalía de Santa Rosa del Aguaray. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 990 mts2, distribuidos en un inmueble de 2 ambientes y un patio totalmente amurallado; suficiente para albergar a todas las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades del Depósito de Evidencias para la Fiscalía Zonal de Santa Rosa del Aguaray, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar convenientes a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Econ. Guido Figueredo E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Cámaras Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE LA FISCALIA REGIONAL DE SAN PEDRO**, propiedad del Sr. Blas Eduardo Vera Bejarano, con RUC Nº 912240/0, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Monseñor Guffanti – Barrio San Rafael a 100 mts de la Fiscalía Regional

  Superficie total: 9766 mts2

  Superficie alquilada: 1080 mts2

  Finca Nº 1790

  Cta.Cte.Ctral.Nº 214

- El local esta ubicado a 100 mts de la Fiscalía Regional. Cuenta con una superficie total de 9766mts2. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1080 mts2, distribuidos en un inmueble de 3 ambientes y un patio totalmente amurallado, suficientes para albergar a todas las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades del Deposito de Evidencias para la Fiscalía Regional de San Pedro del Ycuamandyyu , por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar convenientes a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director V.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE LA FISCALIA ZONAL DE SAN ESTANISLAO**, propiedad de la Sra. Adelina Verga de Gimenez, con RUC Nº 2049592-7. , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Mcal José Felix Estigarribia Nro. 59 – Ruta que une 25 de Diciembre con el centro de San Estanislao
  Superficie total: 1624 mts2
  Superficie alquilada: 1624 mts2
  Finca Nº 1208
  Cta.Cte.Ctral.Nº 18219

- El local esta ubicado a 700 mts del centro de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1624 mts2, distribuidos en un inmueble de 5 ambientes y un patio protegido por cerca de tejido con alambres de púas; suficiente para albergar a todas las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubren satisfactoriamente las necesidades del Deposito de Evidencias para la Fiscalía Zonal de San Estanislao, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar convenientes a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.

Econ. Walter Speranza
Director de Oficinas Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ZONAL DE SAN ESTANISLAO Y ADJUNTA DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYU**, propiedad de la Sra. Adelina Verga de Gimenez, con RUC Nº 2049592-7, esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Zoilo González e/ Ruta 10 – Las Residentas
  Superficie total: 800 mts2
  Superficie alquilada: 800 mts2
  Matricula Nº 3225
  Cta.Cte.Ctral.Nº 18-0102-01

- El local esta ubicado en el centro de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 800 mts2, distribuidos un inmueble de dos pisos; planta baja: cuenta con nueve ambientes y dos baños, planta alta: cuenta con nueve ambientes con dos baños suficientes para albergar a todas las dependencias además de un patio totalmente amurallado. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubren satisfactoriamente las necesidades de la Fiscalía Zonal de San Estanislao, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Econ. Guido N. Burros P.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Obras Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la **FISCALIA ADJUNTA DE SAN PEDRO**, propiedad de la Sra. Maria Eugenia Recalde, con RUC Nº 1744889-1. , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: General Diaz e/ Igualdad
  Finca Nº 332
  Superficie total: 700 mts2
  Superficie alquilada : 700 mts2
  Cta.Cte.Ctral.Nº 18-0049-01

- El local esta ubicado en el centro de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 700 mts2, distribuidos en un inmueble de dos pisos; planta baja cuenta con 12 ambientes y dos baños y planta alta cuenta con tres ambientes con dos baños; suficientes para albergar a todas las dependencias, además de un patio totalmente amurallado. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público. Cubre satisfactoriamente las necesidades de la Fiscalía Adjunta de San Pedro del Ycuamandyyu por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locacion del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

Econ. Guido F. Burgos E.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

El local solicitado para la **DEPOSITO DE EVIDENCIAS DE CONCEPCION**, propiedad del Sr. Javier Sánchez Campuzano, con RUC Nº 2894596-4. , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:
  Dirección: Nanawa y Perú
  Superficie total: 485 mts2
  Superficie alquilada: 485 mts2
  Matricula o finca Nº 952
  Cta.Cte.Ctral.Nº 17-0364-01
- El local esta ubicado a siete cuadras de la zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 485 mts2, distribuidos en un terreno con un tinglado que ocupa totalmente el terreno suficiente para albergar las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a la dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de Concepción, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para el **DEPOSITO DE EVIDENCIAS II CONCEPCION**, propiedad administrada por la Sra. Fatima Azucena Cristaldo Mendoza, con RUC Nº 80024896-1, esta basado en los siguientes fundamentos:

Econ. Guido P. Burgos C.
Director UOC
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Asuntos Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

- El local está individualizado de la sgte. forma:

  Dirección: Tte. Cabrera e/ Dr. Rodríguez e Ytororo

  Superficie total: 726,24 mts2

  Superficie alquilada: 726,24 mts2

  Matricula Nº 4868

  Cta.Cte.Ctral.Nº 17-0227-11

- El local esta ubicado en zona céntrica de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 726,24 mts2, distribuidos en un tinglado que ocupa totalmente el terreno con dos piezas y un baño en la parte de adentro suficientes para albergar las evidencias depositadas en el lugar. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua.
- Además se menciona la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Publico. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a la dimensión de terreno y del tinglado para el resguardo de las evidencias y materiales de la Fiscalía Regional de Concepción, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales, el inicio del llamado y la firma del contrato de locación de inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad.

El local solicitado para la Sede de **FISCALIA ZONAL DE YBY YAU**, propiedad de la Sra. Mirian Carolina Cardozo Quintana, con RUC Nº 4006407-7. , esta basado en los siguientes fundamentos:

- El local está individualizado de la sgte. forma:

Econ. Carlos D. Burgos E.
Director UOC
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Comités Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público

Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Dirección: Ruta General Elizardo Aquino a 200 mts del cruce del centro de Yby Yaú

Superficie total: 1000 mts2

Superficie alquilada: 1000 mts2

Finca Nº 2472

Cta.Cte.Ctral.Nº 17-0022-05

- El local esta ubicado en la zona céntrica a 200 mts del cruce principal de la ciudad. La parte a alquilar cuenta con una superficie total de 1000 mts2, distribuidos en un inmueble totalmente amurallado y con cinco ambientes y un baño. Cuenta con los servicios básicos de luz y agua. Menciona además la dificultad de localizar otro inmueble en la zona acorde a las necesidades de espacio físico y seguridad requeridas por el Ministerio Público teniendo en cuenta la ciudad y el departamento y zona conflictiva en la que se encuentra ubicada. Cubre satisfactoriamente las necesidades en cuanto a dimensión, por lo que se cuenta con elementos de juicios suficientes para considerar convenientes a los intereses institucionales el inicio del llamado y la firma del contrato de locación del inmueble en cuestión.
- El alquiler será por el plazo de veinte y cuatro (24 meses), es decir, desde el mes de Enero de 2016 hasta el mes de Diciembre de 2017.
- El costo de arrendamiento mensual corresponde para el tipo de construcción y tamaño del inmueble, se ajusta a la disponibilidad presupuestaria, dentro del Objeto de Gasto 250 – Alquileres, previsto en el presupuesto asignado al Ministerio Público.
- La vigencia establecida para el contrato de locación (24 meses), está dentro de lo fijado por el Art.9º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el período máximo de dos años.

Acerca de la relación costo-beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Ministerio Público no dispone de los recursos para la adquisición o construcción inmediata de un inmueble de características similares al descripto con anterioridad

Que, se cuenta con los elementos de juicio suficientes para considerar conveniente a los intereses institucionales la contratación de Locación de Inmuebles.----------

Que, En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contratación**, emite el **Dictamen favorable**, para la realización del "Procedimiento de Contratación plurianual de Locaciones de Inmuebles determinados Ad referéndum "ALQUILERES VARIOS PARA CENTROS REGIONALES" del Ministerio Público.----------

Asunción, 18 de diciembre de 2015.-

Econ. Guido Burgos E.
Director D.G.C.
Ministerio Público

Econ. Walter Speranza
Director de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Oscar D. Cano C.
Jefe de Dpto. Servicios Regionales
Ministerio Público